

Bolaños Año de 1839

944

Nombramiento de caxero en la Virgen  
del Monte a Rafael de Prado por su Instancia

*[Signature]*

*[Faint signature]*





Al del Ayuntamiento Constitucional

Nasael de Prado vecino Lavrador de esta villa  
a VV. llamo presente: Que hallandose el Santero  
de Nuestra Señora del Monje con la edad de mas de  
vehenta años, no puede por esta causa dar el  
devid. tomo y division al Santuario y sus tierras las  
terras uno y otro en el mayor abandono. Rescan  
do por el ayuntamiento dirigir el casero con el mayor  
dinero, cifrado unicamente en los devotos q. causan  
de nuestros mayores, como tambien el que son  
Padres citados suministrando con el aceite leum  
nal y suficiente p.º la lanperava de la Virgen, no  
por obligacion ni carga contraida sino por devocion  
vitalicio, en esta atencion y como su objeto  
no es otro si no proyevar aquel Santuario.

Al VV suplico que a merito de lo expuesto se sirvan de ter  
minar y admitirme como tal casero de el, con la  
calidad de que se le faciliten las tierras de pro  
pio, a el anexo las q. se promete cultivar con  
Caballerias a estilo de labradores, y por el tiempo que  
estimen justo en lo q. recibirá especial gracia y me  
rid. N.º de años y Nov.º 29 de 1859 =

Nasael de Prado

tre de mil ochocientos treinta y nueve. Remud.  
los Sres. del Ayuntamiento Const. en la  
Caja Comunal y entera de la  
Precedente Justicia Devieron acordar y  
Mandaron que hauida consideracion a los  
litimos que comprehende aduerten desde lue-  
go p.º casero del Santuario de Nra. Sra. de  
Monte al Supte Rafael de Pardo a  
quien se le comedia p.º su aprovechamiento  
las tierras del Patronio comun a el arca  
en la misma forma que las han disputado  
sus antecesoros con la promesa de que  
llenando lo devere y se promete pueda con-  
tinuar en el, y si lo contrario liere sea  
lanzada de allí, y atendiendo a la acogida  
conducta y clase de Sacerd. se le facultan  
en toda forma p.º q. pueda denunciar us-  
ta solo los sembrados y Sra. q. se criayya  
del Monte, sino q. tambien las propiedades  
alli inmediatas a quien se le haya base p.º  
su acept. y p.º ello au lo Secretan acordand.  
de sele rigida la correspond. Certif. de  
esta dilig. y finan. de q. yo el Sr. Con-  
tífico

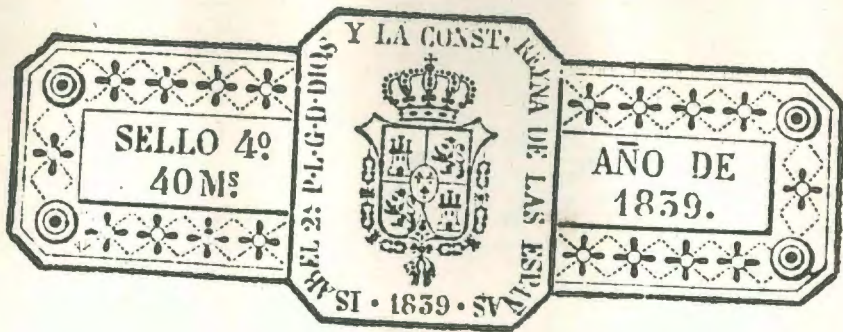
Manuel Canabarro

Remud. Diaz

Antonio Prado

Jose Domingo

Es Sra. de ...



Decreto aqui inserto a Rafael de Prado de este Donde  
lio quien entienda, digo: Aceptando el Nombra-  
miento conferido a consecuencia de su Instancia jurando  
su fiel y sual desempeño, firmandolo por ello de que Cer-  
tifico.

Camacho

Rafael de Prado

Diligencia Certifico q. en este dia e sacado la certifi-  
cion q. se manda y entregada al Interesado  
Rafael de Prado, Notario y Diciembre tres U  
Supra

Vicente Camacho